



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-0106/12



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN A LAS BITÁCORAS DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DOS MIL DOCE Y SU CORRESPONDIENTE AJUSTE A LA BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DOS MIL TRECE DE DIVERSAS ÁREAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

ANTECEDENTES

I. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de este Organismo de fecha catorce de noviembre de dos mil doce se aprobaron, los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral para el año dos mil trece, documento que se identifica con el rubro CG/AC-062/12.

En el mismo tenor el referido Cuerpo Colegiado facultó a la Junta Ejecutiva en los siguientes términos:

"...
De igual forma, este Órgano Central faculta a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado para que analice y, en su caso apruebe las modificaciones que considere necesarias a solicitud de las Unidades Técnicas y Administrativas del Organismo; lo anterior con el objeto de garantizar el adecuado desarrollo tanto de los Programas Operativos Anuales como de las Bitácoras de las actividades del Instituto Electoral del Estado, informando a los integrantes del Consejo General tal situación.
..."

II. En sesión ordinaria de fecha once de diciembre de dos mil doce, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprobó las Bitácoras de Seguimiento de los Programas Operativos Anuales dos mil trece de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral.

III. A través del comunicado identificado con el rubro IEE/DOE-738/12 el Director de Organización Electoral solicitó al Secretario Ejecutivo del Organismo lo siguiente:

"...
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 103 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, atentamente le solicito se someta a aprobación de la Junta Ejecutiva en su próxima sesión la cancelación de las actividades 15.2 "Recibir y validar los productos cartográficos", 15.3 "Solicitar a la Dirección Administrativa la reproducción de la cartografía" y 15.4 "Recibir de la Dirección Administrativa la reproducción de los productos cartográficos" del Programa Operativo Anual 2012, esto derivado a que esta Dirección no podrá dar cabal cumplimiento conforme a lo programado, dependiendo de la fecha en que sean otorgados los productos cartográficos a este Instituto, conforme a lo establecido en el convenio a firmarse con el Instituto Federal Electoral.

Por lo antes expuesto, solicito se tome en cuenta lo citado anteriormente y como segundo punto, que estas acciones sean incluidas en la Bitácora 2013 de esta dirección en la meta 4 y cuyos periodos de ejecución quedarían de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN
Recibir y validar los productos cartográficos	01/01/2013 al 28/02/2013
Solicitar a la Dirección Administrativa la reproducción de la cartografía	01/01/2013 al 28/02/2013

Handwritten signature or mark



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-0106/12



Recibir de la Dirección Administrativa la reproducción de los productos cartográficos	01/01/2013 al 28/02/2013
---	--------------------------

IV. En fecha veinticuatro de diciembre de dos mil doce, la Encargada del Despacho de la Unidad de Fiscalización, Contadora Pública Iris del Carmen Conde Serapio a través del comunicado IEE/UF-119/12 solicito al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 109 Ter Apartado B fracción XVIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, le solicito atentamente que por su amable conducto se someta a la consideración de la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, en su próxima sesión, la cancelación de las actividades de la bitácora del Programa Operativo Anual 2012 de esta Unidad, que a continuación se detallan:

No.	Actividad
1.5	Someter a consideración del CG el Proyecto de Lineamientos para el procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Estatales que pierdan sus registro, para observaciones y/o aprobación.
1.6	Solventar y justificar la viabilidad o no de las observaciones emitidas por el CG, con la finalidad de solicitar la aprobación por parte del CG.
1.11	Someter a consideración del CG el Proyecto de Normas Generales de Contabilidad y Registro de operación aplicables a los Partidos Políticos para observaciones y/o aprobación.
1.12	Solventar y justificar la viabilidad o no de las observaciones emitidas por el CG, con la finalidad de solicitar la aprobación por parte del CG.

Esto, derivado de que esta Unidad no podrá dar cabal cumplimiento a las actividades conforme a lo programado, al no contar con el personal necesario para el desarrollo de las mismas, no obstante se solicita que sean incluidas en la Meta 3 de la Bitácora del Programa Operativo Anual 2013, con las adecuaciones que corresponden de acuerdo a lo ya elaborado al respecto, conforme a continuación se detalla:

No.	Actividad	Inicio	Final
3.8	Someter a consideración del CG el Anteproyecto del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro o acreditación ante el Instituto Electoral del Estado, para observaciones y/o aprobación.	01/01/2013	15/02/2013
3.9	Solventar y justificar la viabilidad o no de las observaciones emitidas por el CG, con la finalidad de solicitar la aprobación del Proyecto de Reglamento por parte del CG.	14/01/2013	31/03/2013
3.10	Someter a consideración del CG el Anteproyecto de las Normas Generales de Contabilidad y Registro de operación aplicables a los partidos políticos, para observaciones y/o aprobación.	01/01/2013	15/02/2013
3.11	Solventar y justificar la viabilidad o no de las observaciones emitidas por el CG, con la finalidad de solicitar la aprobación del Proyecto de Normas por parte del CG.	14/01/2013	31/03/2013

[Handwritten signature]
2

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el artículo 95 fracciones II y III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva esta facultada, entre otras cosas para fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto y para coordinar la ejecución de los Programas de trabajo de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral.

Que el acuerdo aprobado por el Consejo General y detallado en el antecedente I de este documento, facultó a éste Órgano Colegiado para analizar y, en su caso aprobar las modificaciones que considere necesarias a solicitud de las Unidades Técnicas y Administrativas del Organismo; lo anterior con el objeto de garantizar el adecuado desarrollo tanto de los Programas Operativos Anuales como de las Bitácoras de las actividades del Instituto Electoral del Estado, y dada la naturaleza del tema planteado, la Junta Ejecutiva tiene competencia para conocer y resolver el asunto sometido a su consideración.

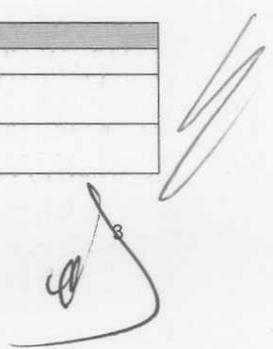
La propuesta de modificación a la Bitácora de Seguimiento dos mil doce de la Dirección de Organización Electoral se constriñe a la cancelación de las actividades siguientes:

15.2 "Recibir y validar los productos cartográficos",
15.3 "Solicitar a la Dirección Administrativa la reproducción de la cartografía" y
15.4 "Recibir de la Dirección Administrativa la reproducción de los productos cartográficos" del Programa Operativo Anual 2012

La Dirección de Organización, motiva la suspensión de las referidas actividades, en virtud de que hasta el día de hoy no se cuenta con los productos cartográficos derivados de la firma de convenio con el Instituto Federal Electoral.

En el mismo orden de ideas, la Dirección de Organización propone que estas actividades se incluyan en la meta 4 de la bitácora de seguimiento del programa operativo anual dos mil trece en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN
Recibir y validar los productos cartográficos	01/01/2013 al 28/02/2013
Solicitar a la Dirección Administrativa la reproducción de la cartografía	01/01/2013 al 28/02/2013
Recibir de la Dirección Administrativa la reproducción de los productos cartográficos	01/01/2013 al 28/02/2013





Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-0106/12



En el mismo tenor la Unidad de Fiscalización del Organismo, presenta a éste Órgano Colegiado la necesidad de cancelar las actividades siguientes:

No.	Actividad
1.5	Someter a consideración del CG el Proyecto de Lineamientos para el procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Estatales que pierdan sus registro, para observaciones y/o aprobación.
1.6	Solventar y justificar la viabilidad o no de las observaciones emitidas por el CG, con la finalidad de solicitar la aprobación por parte del CG.
1.11	Someter a consideración del CG el Proyecto de Normas Generales de Contabilidad y Registro de operación aplicables a los Partidos Políticos para observaciones y/o aprobación.
1.12	Solventar y justificar la viabilidad o no de las observaciones emitidas por el CG, con la finalidad de solicitar la aprobación por parte del CG.

Esto en virtud de la falta de personal para su cabal cumplimiento, proponiendo que dichas actividades se ajusten en la bitácora de seguimiento dos mil trece en los siguientes términos:

No.	Actividad	Inicio	Final
3.8	Someter a consideración del CG el Anteproyecto del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro o acreditación ante el Instituto Electoral del Estado, para observaciones y/o aprobación.	01/01/2013	15/02/2013
3.9	Solventar y justificar la viabilidad o no de las observaciones emitidas por el CG, con la finalidad de solicitar la aprobación del Proyecto de Reglamento por parte del CG.	14/01/2013	31/03/2013
3.10	Someter a consideración del CG el Anteproyecto de las Normas Generales de Contabilidad y Registro de operación aplicables a los partidos políticos, para observaciones y/o aprobación.	01/01/2013	15/02/2013
3.11	Solventar y justificar la viabilidad o no de las observaciones emitidas por el CG, con la finalidad de solicitar la aprobación del Proyecto de Normas por parte del CG.	14/01/2013	31/03/2013

Por tanto la Junta Ejecutiva, en ejercicio de las atribuciones anteriormente referidas considera que resulta procedente aprobar dichas modificaciones en los términos presentados por la Dirección de Organización y por la Unidad de Fiscalización y que se encuentran detalladas en los cuadros anteriores, ya que esto permitirá que la mencionadas Unidades cumpla en tiempo y forma sus actividades programáticas correspondientes al año dos mil doce y así mismo se contará con una bitácora de actividades del programa operativo anual dos mil trece congruente con las acciones a desarrollar por la referida dirección y unidad



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-0106/12



para anualidad dos mil trece, así mismo, resulta conveniente precisar que dichas modificaciones no contravienen ninguna disposición legal.

Por tanto se autoriza al Director de Organización y Subdirección de Planeación y Evaluación a realizar los ajustes correspondientes a la bitácora de seguimiento del programa operativo anual dos mil doce, así como a la bitácora de seguimiento dos mil trece del programa operativo anual dos mil trece de la Dirección de Organización Electoral y de la Unidad de Fiscalización del Organismo.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado autoriza la modificación a las bitácoras de seguimiento del programa operativo anual dos mil doce y su correspondiente ajuste a la bitácora de seguimiento dos mil trece de diversas áreas de este Organismo Electoral, en términos de lo establecido en el considerando 2 de este acuerdo.

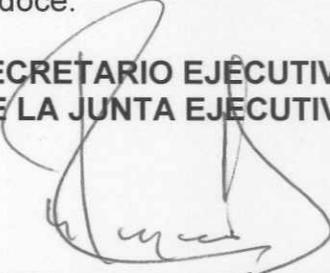
SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en la sesión ordinaria de fecha veintiséis de diciembre de dos mil doce.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**


LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ


LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ